



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el **Ingeniero GIOVANNI MONTENEGRO MARTINEZ Y DR. MARCELO TORRES MONCAYO**, participaron en una visita a la República de Chile, para conocer las experiencias de programas de desarrollo de proveedores, como herramienta exitosa de fomento a la asociatividad, evento realizado en la ciudad de Santiago de Chile-Chile, del 24 de noviembre al 4 de diciembre del 2006, días en los cuales estaban incluidos los viajes de ida y retorno.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos, alimentación y estadía del Ing. Giovanni Montenegro Martínez y del Dr. Marcelo Torres Moncayo fueron financiados en su totalidad por la Agencia de Cooperación Chilena (AGSI), por lo que no representó egreso adicional al Presupuesto General del Estado.

QUE, la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional emitió dictamen favorable constante en Memorando No. 2624 DGDO/RH de 21 de noviembre del 2006.

VISTA, la autorización concedida por parte de la Subsecretaría General de la Administración Pública, mediante Oficio No. SUBP-O-06-3793 de 23 de noviembre del 2006.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Legalizar la comisión de servicios con remuneración en el exterior al Ing. Giovanni Montenegro Martínez y al Dr. Marcelo Torres Moncayo quienes participaron en la visita antes indicada en el primero de los considerandos.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a **12 ENE. 2007**

ING. JORGE HERNAN CHIRIBOGA P.
Ministro de Agricultura y Ganadería (E)

M/MCH/JCA/PAF/LGP
2006-12-15
H.C. 10967